



RESOLUCIÓN N°. 1836

(22 DE JULIO DE 2026)

“POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2.012, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 de julio de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-006-2026**, cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA XXXIII FERIA AGROPECUARIA, CULTURAL Y MINERA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 199.920.602) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000427.

Que, no se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso se limitó a MiPymes departamentales.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de número **SAMC-006-2026**, cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA XXXIII FERIA AGROPECUARIA, CULTURAL Y MINERA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 199.920.602) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000427.

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.





ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 22 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.

Copia: N/A

Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.

Revisó: Andrei Alexander Díaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.

Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

